



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 21/19/03-00  
ACTA 1115/30/08/2021**

**“POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS RESOLUCIONES DEL DECANO DE LA FP-UNA, EMITIDAS AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Informe sobre la emisión de resoluciones del Decano de la FP-UNA, Ad Referéndum del Consejo Directivo, detalladas a continuación:

- Nº 0836/2021, por la cual se aprueba la Homologación de Asignaturas, solicitada por el estudiante MARIO RAMON MEZA NUÑEZ.
- Nº 0853/2021, por la cual se aprueba la Homologación de Asignaturas, solicitada por el estudiante MARCOS ANTONIO DENIS GARAY.
- Nº 0875/2021, por la cual se aprueba la Homologación de Asignaturas, solicitada por la estudiante ROMINA CARDOZO GIMENEZ.
- Nº 0876/2021, por la cual se aprueba la Homologación de Asignaturas, solicitada por el estudiante FERNANDO ENRIQUE BEHMACK TALAVERA.
- Nº 0877/2021, por la cual se aprueba la Homologación de Asignaturas, solicitada por el estudiante LUIS FERNANDO ARMOA FRANCO.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

- 21/19/03-01** HOMOLOGAR las Resoluciones del Decano de la FP-UNA, emitidas Ad Referéndum del Consejo Directivo, detalladas en el exordio precedente.
- 21/19/03-02** REMITIR a la Dirección General Académica del Rectorado de la UNA, para el registro correspondiente.
- 21/19/03-03** COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán  
secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel  
presidente



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

### RESOLUCIÓN Nº 0836/2021

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS, SOLICITADA POR EL ESTUDIANTE MARIO RAMON MEZA NUÑEZ, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

13 de agosto de 2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DA/720/2021, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe relativo a la solicitud de HOMOLOGACIÓN de ASIGNATURAS, solicitada por el estudiante MARIO RAMON MEZA NUÑEZ C.I.C. Nº 4.958.930, de las carreras; Ingeniería en Electrónica, Énfasis en Control Industrial y Técnico Superior en Electrónica, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignaturas aprobadas en las siguientes carreras de la FP-UNA:	Asignatura a homologar en la carrera Ingeniería en Electrónica, énfasis en Mecatrónica (Plan 2008) de la FP-UNA
Ingeniería en Electrónica, énfasis en Control Industrial: Electrónica II	Electrónica Aplicada
Técnico Superior en Electrónica: Electrónica Aplicada	

Que las asignaturas Electrónica II y Electrónica Aplicada, de la carrera Técnico Superior en Electrónica (Plan 1992), cuenta con antecedente de homologación en forma automática con la asignatura Electrónica Aplicada, de la carrera Ingeniería en Electrónica, por Resolución 08/24/08-00 del Acta 767/15/12/2008.

Que la asignatura Electrónica II es homóloga en la organización académica departamental de la FP-UNA, incluyendo a la carrera Técnico Superior en Electrónica.

Que se analizó la solicitud, y es parecer de la Dirección Académica conceder la homologación de asignaturas solicitada.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior;  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** En uso de sus facultades y atribuciones legales;

### EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA RESUELVE:

**Art. 1º** Aprobar la Homologación de Asignaturas, solicitada por el estudiante MARIO RAMON MEZA NUÑEZ, detalladas en la tabla del exordio precedente, Ad Referéndum del Consejo Directivo.

**Art. 2º** Remitir a la Dirección General Académica del Rectorado de la UNA, para el registro correspondiente.

**Art. 3º** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán  
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel  
Decano



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

### RESOLUCIÓN N° 0853/2021

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS, SOLICITADA POR EL ESTUDIANTE MARCOS ANTONIO DENIS GARAY, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

16 de agosto de 2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DA/719/2021, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe relativo a la solicitud de HOMOLOGACIÓN de ASIGNATURAS, solicitada por el estudiante MARCOS ANTONIO DENIS GARAY C.I.C. N° 4.879.000, de la carrera Ingeniería en Ciencias de los Materiales, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignatura aprobada en la carrera Ingeniería en Ciencias de los Materiales (Plan 2012) de la FP-UNA	Asignatura a homologar en la carrera Ingeniería Aeronáutica (Plan 2012) de la FP-UNA
Electiva – Mecánica Clásica	Mecánica Clásica

Que la Dirección Académica, sugiere conceder lo solicitado, debido a que las mismas están en la nómina de asignaturas habilitadas en el régimen de Cátedra Concurrente.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior;  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**POR TANTO:** En uso de sus facultades y atribuciones legales;

### EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA RESUELVE:

**Art. 1°** Aprobar la Homologación de Asignaturas, solicitada por el estudiante MARCOS ANTONIO DENIS GARAY, detalladas en la tabla del exordio precedente, Ad Referéndum del Consejo Directivo.

**Art. 2°** Remitir a la Dirección General Académica del Rectorado de la UNA, para el registro correspondiente.

**Art. 3°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán  
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel  
Decano





Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

### RESOLUCIÓN N° 0875/2021

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS, SOLICITADA POR LA ESTUDIANTE ROMINA CARDOZO GIMENEZ, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

18 de agosto de 2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DA/747/2021, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe relativo a la solicitud de HOMOLOGACIÓN de ASIGNATURAS, solicitada por la estudiante ROMINA CARDOZO GIMENEZ C.I.C. N° 4.878.619, de la carrera Ingeniería en Marketing, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignatura aprobada en la carrera Ingeniería en Marketing (Plan 2008) de la FP-UNA	Asignatura a homologar en la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción (Plan 2009) de la FP-UNA	Dpto.
Inglés I	Electiva I – Inglés I	DGE
Inglés II	Electiva II – Inglés II	DGE
Sociología de la Empresa	Electiva III – Sociología de la Empresa	DGE
Informática I	Electiva IV – Informática I	DIN

Que la Dirección Académica, sugiere conceder lo solicitado, debido a que las mismas están en la nómina de asignaturas habilitadas en el régimen de Cátedra Concurrente.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior;  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** En uso de sus facultades y atribuciones legales;

### EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA RESUELVE:

**Art. 1°** Aprobar la Homologación de Asignaturas, solicitada por la estudiante ROMINA CARDOZO GIMENEZ, detalladas en la tabla del exordio precedente, Ad Referéndum del Consejo Directivo.

**Art. 2°** Remitir a la Dirección General Académica del Rectorado de la UNA, para el registro correspondiente.

**Art. 3°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán  
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel  
Decano



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

### RESOLUCIÓN Nº 0876/2021

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS, SOLICITADA POR EL ESTUDIANTE FERNANDO ENRIQUE BEHMACK TALAVERA, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

18 de agosto de 2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DA/741/2021, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe relativo a la solicitud de HOMOLOGACIÓN de ASIGNATURAS, solicitada por el estudiante FERNANDO ENRIQUE BEHMACK TALAVERA C.I.C. Nº 4.984.015, de la carrera Ingeniería en Ciencias de los Materiales, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignatura aprobada en la carrera Ingeniería en Ciencias de los Materiales (Plan 2012) de la FP-UNA	Asignatura a homologar en la carrera Ingeniería en Electrónica (Plan 2008) de la FP-UNA
Electiva – Principios de Electrónica	Principios de Electrónica

Que la Dirección Académica, sugiere conceder lo solicitado, debido a que las mismas están en la nómina de asignaturas habilitadas en el régimen de Cátedra Concurrente.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior;  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** En uso de sus facultades y atribuciones legales;

### EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA RESUELVE:

**Art. 1º** Aprobar la Homologación de Asignaturas, solicitada por el estudiante FERNANDO ENRIQUE BEHMACK TALAVERA, detalladas en la tabla del exordio precedente, Ad Referéndum del Consejo Directivo.

**Art. 2º** Remitir a la Dirección General Académica del Rectorado de la UNA, para el registro correspondiente.

**Art. 3º** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán  
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel  
Decano





Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0877/2021

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS, SOLICITADA POR EL ESTUDIANTE LUIS FERNANDO ARMOA FRANCO, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

18 de agosto de 2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DA/746/2021, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe relativo a la solicitud de HOMOLOGACIÓN de ASIGNATURAS, solicitada por el estudiante LUIS FERNANDO ARMOA FRANCO C.I.C. Nº 5.962.948, de la carrera Ingeniería en Ciencias de los Materiales, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignatura aprobada en la carrera Ingeniería en Ciencias de los Materiales (Plan 2012) de la FP-UNA	Asignatura a homologar en la carrera Ingeniería en Electrónica (Plan 2008) de la FP-UNA
Electiva – Principios de Electrónica	Principios de Electrónica

Que la Dirección Académica, sugiere conceder lo solicitado, debido a que las mismas están en la nómina de asignaturas habilitadas en el régimen de Cátedra Concurrente.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior;  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** En uso de sus facultades y atribuciones legales;

### EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA RESUELVE:

**Art. 1º** Aprobar la Homologación de Asignaturas, solicitada por el estudiante LUIS FERNANDO ARMOA FRANCO, detalladas en la tabla del exordio precedente, Ad Referéndum del Consejo Directivo.

**Art. 2º** Remitir a la Dirección General Académica del Rectorado de la UNA, para el registro correspondiente.

**Art. 3º** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán  
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel  
Decano